



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-16234503-GDEBA-DDDPPMDCGP - Limitación de Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA y designación de Andrés Fernando QUINTANA

VISTO el EX-2025-16234503-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la limitación, a partir del 12 de mayo de 2025, de Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA, en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, en el que había sido designada por la RESO-2024-401-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que se impulsa la designación, a partir del 12 de mayo de 2025, de Andrés Fernando QUINTANA, en el cargo de Director Provincial de Producción de Hábitat, dependiente de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 12 de mayo de 2025, la designación de Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA (DNI. N° 29.683.990 - Clase 1982), en el cargo de Directora Provincial de Producción de Hábitat, en el que fuera designada mediante RESO-2024-401-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 12 de mayo de 2025, a Andrés Fernando QUINTANA (DNI. N° 20.013.670 – Clase 1968), en el cargo de Director Provincial de Producción de Hábitat, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Lorena Mailin VERGNIAUD SOSA (DNI. N° 29.683.990 - Clase 1982), y a Andrés Fernando QUINTANA (DNI. N° 20.013.670 – Clase 1968), que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

